

LOS PLEITOS ENTRE ALCARAZ Y VILLARROBLEDO (ss. XVI y XVIII). ANÁLISIS DE CONTENIDO

Por Ramón CARRILERO MARTÍNEZ

Dos son los pleitos entre Alcaraz y Villarrobledo, en el s. XVI (1543) y s. XVIII (1732), que vamos a revisar y estudiar, y que tienen como base las tensiones surgidas como consecuencia del aprovechamiento de los términos comunes y que, generalmente, surgían al tener lugar la independencia jurisdiccional de una antigua aldea, que se convertía en villa, como aparece en el primero de ellos al serle concedido a Villarrobledo el privilegio de villazgo por los Reyes Católicos¹. Casos similares tenemos en La Gineta, con relación a Albacete, en la segunda mitad del s. XVI², y a Albacete le había pasado antes con Chinchilla, incluso con otras villas más o menos colindantes³.

Antes de pasar a un análisis del contenido de dichos pleitos, quizás vendrá bien presentar el contexto histórico próximo y remoto, aunque sólo sea con unas cuantas pinceladas, que permita situar las decisiones y consecuencias de dicha documentación jurídica.

Los datos históricos más seguros sobre nuestra villa son, al parecer, ya de finales del s. XIII. Desde mediados de esa centuria pertenecía a la mitra toledana como Villarejo de S. Nicolás, con un emplazamiento una legua aproximadamente desviado del que hoy tiene, y que, a finales del s. XIII adopta definitivamente por decreto real. La verdad es que el concejo de Alarcón siempre disputó estas tierras a la ciudad de Alcaraz. En 1318 Villarrobledo cae en la jurisdicción alcaraña, debido a la sentencia de Sancho Jiménez, posiblemente con término propio. La villa estará vinculada al señorío de don Juan Manuel, marqués de Villena, pues aparece en su testamento, aun cuando ya no tenía autoridad sobre Alcaraz⁴. A principios del s. XIV Alarcón persistirá en el intento de arrebatar a Alcaraz las tierras de la ribera del Záncara, en que se encontraba Villarrobledo, lo que

¹ Provisión fechada en Tordesillas el 20-VIII-1476 (privilegio de villazgo); provisión fechada en Toro el 14-XI-1476 (comprometiendo la real palabra de no enajenar la villa de la corona real), citados ambos por el Padre Francisco de la Cavallería y Portillo, *Historia de Villa-Robledo*, ed. facsímil del I.E.A., Albacete 1987, pp. 49-58.

² *Pleito de segregación de La Gineta del término de Albacete. 1554-1591*, AHP Albacete, *Municipios*, Caja 578; cf. también PRETEL MARÍN, A. *Chinchilla Medieval*, Albacete 1992, p. 31 y ss.

³ En la sección *Municipios* del AHP Albacete aparecen noticias de ellos en 1524-25 (Caja 243), 1534-39 (Libro 62), 1542 y 1546 y 48 (Libros 62 y 63), 1550, 53 y 54 (Libros 63 y 64), sólo por citar algunos del s. XVI.

⁴ PRETEL MARÍN, A., *Don Juan Manuel, señor de la llanura (Repoblación y gobierno de la Mancha albacetense en la primera mitad del s. XIV)*, Albacete 1982, p. 146-47.